

**PROPUESTA DE ENMIENDA DEL CERMI AL TEXTO DE LA *PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE ESTABLECIMIENTO DE UNA PRESTACIÓN DE INGRESOS MÍNIMOS EN EL ÁMBITO DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL***

Desde una óptica estricta de las personas con discapacidad, por parte del CERMI se plantea a los Grupos Parlamentarios la presentación de esta enmienda:

***En el artículo 4.3 de la Proposición de Ley añadir, “para el trabajo” después de “mayores incapacitados”, quedando así: “mayores incapacitados para el trabajo”.***

Justificación

La justificación es que lo que se propone en el texto original induce a confusión y no es correcto jurídicamente. De acuerdo con la Ley General de Seguridad Social, lo que se plantea por el CERMI soluciona el problema suscitado y circunscribe la protección a las personas objetivamente y subjetivamente necesitadas de la misma. Se evitan conceptos jurídicos indeterminados y no se eleva a otras instancias administrativas o judiciales la interpretación de la norma (por ejemplo, podría interpretarse que la expresión en genérico “mayores incapacitados” se refiere a personas con discapacidad incapacitadas judicialmente, lo que complicaría enormemente el acceso a esta prestación).

Por tanto se justifica por técnica jurídica, precisión, simplificación y para evitar más sufrimiento a las familias con derecho a esta nueva prestación.

Abril, 2017.

**CERMI**

[**www.cermi.es**](http://www.cermi.es)